



CSJMEO23-1048

Villavicencio, mayo 23, 2023

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una Acción Popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO - 50 001 33 33 001 2023 00121 00			
DESPACHO	FECHA AUTO	DECISIÓN	N° FOLIOS
Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Marzo 27 de 2023	Admitir la acción popular instaurada por JHORMAN JULIAN SALDAÑA-DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL META contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-EAAV y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	4

Aviso que se publicará el día 29 de mayo del presente año, para dar cumplimiento a lo previsto en el Auto de marzo 27 de 2023, en página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-meta/433>

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

CPCR
EXTCSJME23-1048.